

MECANISMO DE COBERTURA A PENSIONES POR DESLIZAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO DECRETO 1485 DE 2025

Mediante el Decreto 1485 de 2025 sustituye integralmente el Título 17 del Libro 2, Parte 2 del Decreto 1833 de 2016, con el fin de modificar y fortalecer el mecanismo de cobertura del deslizamiento del salario mínimo aplicable a ciertas pensiones del Sistema General de Pensiones.

¿Cuál es objeto del decreto?

Este tiene por objeto establecer un mecanismo de cobertura que permita compensar a las aseguradoras cuando el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) sea superior a la inflación (IPC), generando un desbalance actuarial en las pensiones equivalentes a un salario mínimo.

¿A qué pensiones aplica?

Aplica a las rentas vitalicias cuya mesada sea equivalente a un (1) SMMLV. Así mismo, pueden inscribirse rentas de hasta dos (2) SMMLV, pero la cobertura solo operará cuando la mesada llegue efectivamente a un salario mínimo.

Se excluyen del ámbito de aplicación del Decreto las rentas vitalicias que hayan reconocido excedentes de libre disponibilidad, por considerarse un doble beneficio.

¿Qué se entiende por deslizamiento del salario mínimo?

Se define como la diferencia entre el incremento porcentual del salario mínimo y la variación del IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.

¿Cuál es el parámetro técnico de deslizamiento?

El Decreto ajusta el parámetro técnico para hacerlo más representativo de la realidad económica, estableciendo que las aseguradoras deberán utilizar el mayor valor entre: (i) El promedio del crecimiento real anual de la productividad de los últimos 10 años, o (ii) El 35 % del promedio de la variación del IPC de los últimos 10 años.

Este parámetro será publicado anualmente por la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) del Ministerio de Hacienda.

¿Qué se cubre si hay deslizamiento?

La cobertura es positiva cuando el aumento real del salario mínimo supera la proyección actuarial. En ese caso, el Ministerio de Hacienda girará anualmente a la aseguradora el valor correspondiente, sin reconocimiento de intereses.

Si la cobertura es cero o negativa, no hay giro, pero el efecto se refleja en el ajuste de la reserva matemática.

Responsabilidad

Las aseguradoras a cargo del pago de las pensiones serán responsables por la veracidad, idoneidad y actualización de la información suministrada. El suministro indebido puede dar lugar a la devolución de recursos con intereses a la tasa máxima legal.



Por: Diana Milena Bolívar Sánchez
dbolivar@scolalegal.com